

previa nueva aprobación de su Director y la del Director del Departamento, pueda ser defendida en otra convocatoria por el graduando.

La Junta de Facultad, en casos excepcionales, podrá aceptar que la tesina se realice en laboratorios ajenos a la Universidad, cuando a petición del interesado y con el informe favorable del Director de un Departamento se solicite que la labor experimental que implica la tesina, así como la redacción de la misma, tenga lugar en un Centro y por una persona que a juicio de la Junta ofrezca garantías suficientes.

El Director del Departamento que haya informado esta solicitud será responsable ante la Junta de Facultad de la supervisión periódica del trabajo del graduando, así como del nivel de formación del mismo alcanzado durante este período. En todo caso el Director inmediato de la tesina tendrá que tener el título de Doctor. Para que la tesina pueda ser leída y calificada, será precisa la certificación en la forma antes señalada por el Director de la tesina. En todo caso, se recabará la autorización y aprobación del Director del Centro en que se realice la labor experimental.

2. Modalidad «sin tesina»:

a) Realización durante un período de seis meses de un estudio o actualización sobre un tema que le será asignado de entre una propuesta a terna que el mismo alumno habrá preparado. La Junta de Facultad, si procede, le asignará uno de ellos. En caso contrario, la propuesta será devuelta al interesado para la presentación de nueva terna en el plazo de una semana. De no aceptarse esta segunda propuesta, la Junta de Facultad designará el tema que deba desarrollar, y sobre el cual elaborará una Memoria del orden de unas 50 páginas.

b) Ejercicio práctico: Durante el tiempo a que se refiere el apartado anterior, el alumno realizará en dos Departamentos a su elección un trabajo sobre el tema que le sea asignado, con una duración aproximada de treinta horas cada uno. De la labor realizada en cada uno de estos Departamentos tendrá que dar cuenta en una Memoria que, junto a la del apartado anterior, presentará en el momento de su matriculación para el examen de grado.

c) Exposición oral para este ejercicio. El alumno tendrá dos opciones:

Exposición en el plazo máximo de una hora de un tema del cuestionario de Física general, elegido por él de entre tres sacados a la suerte, y que deberá desarrollar al nivel de dicha disciplina o a un nivel superior, si lo estima oportuno. Para la preparación de este ejercicio dispondrá de tres horas como máximo, pudiendo utilizar la bibliografía de que disponga.

Realización durante tres horas de un ejercicio de problemas que versará sobre dos materias elegidas por el alumno de entre cuatro específicas de la Sección de Físicas cursadas durante su Licenciatura, excluyéndose aquellas que no estén asignadas a ningún Departamento de esta Sección. Para este ejercicio el alumno podrá utilizar la bibliografía de que disponga.

Finalizados estos ejercicios, el alumno será calificado, pudiendo ser igual que en el caso anterior la calificación de aprobado, notable o sobresaliente, en el caso de recibir calificación positiva. De no ser este el caso, es decir, de ser negativo el fallo de tres miembros del Tribunal, el alumno deberá repetir íntegramente el ejercicio. En ambos casos el Tribunal estará compuesto de cinco miembros nombrados por la Junta de Facultad, dos de los cuales podrán ser Profesores adjuntos. En todo caso, figurará formando parte del Tribunal el Profesor que haya dirigido la tesina. El Presidente deberá ser siempre un Catedrático numerario de Universidad.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 17 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

18690 ORDEN de 31 de mayo de 1979 por la que se declaran análogas a los efectos que se indican las cátedras o plazas de Universidad que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que a efectos de nombramiento de tribunales de oposiciones, concursos-oposiciones y concursos de acceso para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto se consideren análogas a las Cátedras o plazas de «Derecho de los Medios Audiovisuales» de la Facultad de Ciencias de la Información las de «Derecho de la Información», «Derecho de la Publicidad», «Empresa Informativa» y «Estructura de la Información Periodística» de la misma Facultad y, en el caso de no existir suficiente número de Profesores para cubrir todos los puestos de Vócal, se consideren análogas, en segundo tér-

mino, las de «Derecho Administrativo» de las Facultades de Derecho, Ciencias Políticas y Sociología y Ciencias Económicas y Empresariales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

18691 ORDEN de 7 de junio de 1979 por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Palma de Mallorca en solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad.

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudios de las Facultades Universitarias; en su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, 1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y con el informe favorable por la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de Estudios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo que comunico a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE PALMA DE MALLORCA

División de Geografía e Historia

SECCION DE HISTORIA

Primer curso:

Introducción a la Historia.
Introducción a la Geografía.
Introducción a la Historia del Arte.
Estadística.

Una asignatura a elegir entre:

Literatura española moderna y contemporánea.
Latín.
Historia de la Filosofía.

Segundo curso:

Geografía humana.
Arte antiguo y medieval.
Prehistoria e Historia antigua.
Historia medieval universal.

Una asignatura a elegir entre:

Historia de las Instituciones medievales.
Historia de las ideas estéticas.
Geografía física.

Tercer curso:

Geografía de España.
Arte moderno y contemporáneo.
Historia moderna.
Historia contemporánea.

Una asignatura a elegir entre:

Historia de las Instituciones modernas y contemporáneas.
Historia económica universal moderna y contemporánea.
Sociología del Arte.
Geografía económica.

Segundo ciclo

Cuarto curso:

Cinco asignaturas a elegir entre:
Introducción al trabajo histórico.
Prehistoria europea.

Paleografía y diplomática general.
 Historia de España en la Baja Edad Media.
 Historia de la Sociedad (siglos XVI-XVIII).
 Historia económica de la España moderna.
 Arte catalán.
 Espacios y sociedades.
 Geografía social (población).
 Geografía agraria.

Quinto curso:

Cinco asignaturas a elegir entre:

Economía y Sociedad en el Mundo Antiguo.
 Historia de la Corona de Aragón.
 Historia del pensamiento social moderno y contemporáneo.
 Historia de los movimientos sociales contemporáneos.
 Historia del Arte del siglo XX.
 Didáctica de la Geografía.
 Teoría e historia de la Geografía.
 Geografía urbana.
 Latín vulgar y medieval.
 Antropología cultural.

Observaciones generales:

1.ª Se podrá pasar del primero al segundo ciclo teniendo aprobadas las 15 asignaturas del primero, concediéndose un máximo de dos asignaturas pendientes.

2.ª El segundo ciclo constará de dos cursos de cinco asignaturas cada uno. Solamente se impartirá enseñanzas de asignaturas optativas que cuenten con un mínimo de 10 alumnos matriculados.

3.ª Todas las asignaturas serán de tres horas lectivas semanales.

SECCION DE GEOGRAFIA

Segundo ciclo

Para cursar el segundo ciclo de la Sección de Geografía, los alumnos deberán tener aprobado el primer ciclo de la Sección de Geografía e Historia.

Cuarto curso:

Geografía social (población).

Geografía agraria.

Tres asignaturas a elegir entre:

Geomorfología.
 Climatología.
 Geografía regional de España.
 Espacios y Sociedades, I (países subdesarrollados).

Quinto curso:

Teoría e historia de la Geografía.
 Geografía urbana.

Tres asignaturas a elegir entre:

Biogeografía.
 Espacios y Sociedades, II (países desarrollados).
 Técnicas Geográficas.
 Didáctica de la Geografía.

SECCION DE HISTORIA DEL ARTE

Primer ciclo

Primer curso:

Introducción a la historia del Arte.
 Introducción a la Historia.
 Introducción a la Geografía.

Dos asignaturas a elegir entre:

Estadística aplicada a las ciencias humanas.
 Historia de la Filosofía.
 Idioma inglés o latín.
 Literatura española moderna y contemporánea.
 Historia general del Arte: Introducción a la práctica artística.

Segundo curso:

Arte antiguo.
 Arte medieval.

Tres asignaturas a elegir entre:

Geografía humana.
 Prehistoria e Historia antigua.
 Historia medieval.
 Crítica literaria.
 Tercer curso:
 Arte moderno y contemporáneo.
 Teoría del Arte.

Tres asignaturas a elegir entre:

Geografía de España.
 Historia moderna.
 Historia contemporánea.
 Psicología evolutiva.
 Literatura contemporánea universal (movimientos).

División de Filología

SECCION DE FILOLOGIA HISPANICA

Primer curso:

Historia de la Literatura española moderna y contemporánea.
 Lengua española, I (Fonología).
 Catalán, I.
 Latín.
 Historia de la Filosofía.

Segundo curso:

Historia de la Literatura española, Siglo de Oro I.
 Lengua Española II (Lexicología).
 Catalán, II.
 Portugués, I.
 Historia del Arte.

Tercer curso:

Crítica literaria.
 Historia de la Literatura española medieval.
 Lengua española, III (Sintaxis).
 Catalán, III (Literatura catalana. Curso general).
 Portugués, II.

Segundo ciclo

Subespecialidad de Literatura española

Cuarto curso:

Historia de la Literatura española del Siglo de Oro, II.
 Literatura española, siglo XVIII.
 Literatura hispanoamericana.
 Dos asignaturas a elegir entre las ofrecidas para cuarto curso de otros Departamentos de la División.

Quinto curso:

Literatura española contemporánea.
 Literatura española de postguerra.
 Estética y Sociología literarias.
 Dos asignaturas a elegir entre las ofrecidas para quinto curso de otros Departamentos de la División.

Subespecialidad de catalán

Cuarto curso:

Sintaxis catalán.
 Literatura catalana contemporánea (siglo XX).
 Historia de la Lengua catalana.
 Dos asignaturas a elegir entre las ofrecidas para cuarto curso de otros Departamentos de la División.

Quinto curso:

Literatura catalana medieval.
 Dialectología catalana.
 Literatura catalana, siglos XVI-XIX.
 Dos asignaturas a elegir entre las ofrecidas para quinto curso de otros Departamentos de la División.

Subespecialidad de Lengua española

Cuarto curso:

Dialectología hispánica.
 Historia de la Lengua española.
 Latín vulgar y medieval.
 Dos asignaturas a elegir entre las ofrecidas para el cuarto curso de otros Departamentos de la División.

Quinto curso:

Semántica general.
 Lingüística romántica.
 Gramática generativa.
 Dos asignaturas a elegir entre las ofrecidas para el quinto curso de otros Departamentos de la División.

División de Filosofía y Ciencias de la Educación

SECCION DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Primer curso:

Introducción a la Pedagogía.
 Estadística, I.

Psicología general.
Metodología de la Ciencia.
Historia de la Filosofía.

Segundo curso:

Teoría de la Educación.
Estadística, II.
Antropología.
Fundamentos biológicos de la personalidad.
Psicología evolutiva.

Tercer curso:

Teoría del aprendizaje.
Didáctica general.
Medición y evaluación educativa (Pedagogía experimental).
Historia de la Educación.
Sociología de la Educación.

Cuarto curso:

Asignaturas comunes:

Pedagogía contemporánea.
Educación comparada.
Teoría de la orientación.
Especialidad de Pedagogía terapéutica o Educación especial.
Pedagogía diferencial.
Pedagogía terapéutica, I.

Especialidad de Pedagogía sistemática

Antropología pedagógica.
Pedagogía del tiempo libre.

Especialidad de organización y técnicas educativas

Tecnología educativa.
Didáctica especial, I.

Quinto curso:

Asignatura común:

Historia de la Educación catalana.
Especialidad de Pedagogía terapéutica o Educación especial.
Pedagogía terapéutica, II.
Educación especial.
Psicopatología.
Biopatología.

Especialidad de Pedagogía sistemática

Pedagogía de la comunicación.
Pedagogía cibernética.
Planificación educativa.
Dinámica de grupos.

Especialidad de organización y técnicas educativas

Pedagogía de la comunicación.
Didáctica especial, II.
Organización escolar.
Técnicas de gestión.

SECCION DE PSICOLOGIA

Primer ciclo

Primer curso:

Metodología de la Ciencia.
Estadística.
Historia de la Filosofía.
Introducción a la Pedagogía.
Psicología general, I.

Segundo curso:

Psicología general, II.
Antropología cultural.
Estadística, II.
Fundamentos biológicos de la personalidad.
Psicometría.

Tercer curso:

Metodología aplicada a Ciencias humanas.
Psicología evolutiva.
Historia de la Psicología.
Psicodiagnóstico.
Técnicas de investigación social.

SECCION DE FILOSOFIA

Primer ciclo

Primer curso:

Historia de la Filosofía.
Metodología de la Ciencia.
Estadística aplicada a las Ciencias humanas, I.

Dos asignaturas a elegir entre:

Lengua española.
Catalán, I.
Introducción a la Pedagogía.
Introducción a la Economía.
Literatura española moderna y contemporánea.
Introducción a la Geografía.
Introducción a la Historia.
Psicología general, I.

Segundo curso:

Historia de las Ciencias y de la Técnica.
Sociología general.
Fundamentos biológicos de la personalidad.

Dos asignaturas a elegir entre:

Estética.
Filosofía de la Naturaleza.
Psicología general, II.
Estadística aplicada a las Ciencias humanas, II.
Catalán, II.
Latín.
Inglés.
Economía política.
Prehistoria e Historia antigua.
Tercer curso.
Historia de la Filosofía, II.
Antropología.
Lógica, I.

Dos asignaturas a elegir entre:

Introducción a la filosofía de la Ciencia.
Psicología evolutiva.
Sociología de la Educación.
Técnicas de investigación social.
Ecología humana y población.
Literatura catalana (curso general).
Literatura contemporánea universal.
Historia contemporánea de España.
Historia de las instituciones medievales.

Observaciones generales:

- 1.ª Solamente se impartirán enseñanzas de asignaturas optativas que cuenten con un mínimo de 10 alumnos matriculados.
- 2.ª Todas las asignaturas serán de tres horas lectivas semanales.

18692

ORDEN de 3 de julio de 1979 por la que se modifica la Orden de 17 de noviembre de 1978, por la que se declararon las analogías a las cátedras o plazas de «Prospección geofísica» de las Facultades de Ciencias.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que se modifique la Orden ministerial de 17 de noviembre de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1979, por la que se declararon las analogías a las cátedras o plazas de «Prospección geofísica» de las Facultades de Ciencias a efectos de nombramientos de Tribunales de oposiciones, concursos de acceso y concursos-oposiciones en los Cuerpos de Catedráticos, Profesores agregados y Profesores adjuntos de Universidad a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 26 de agosto, y se declaren análogas a las citadas cátedras o plazas de «Prospección geofísica» de las Facultades de Ciencias las siguientes:

«Geofísica» de las Facultades de Ciencias Físicas y Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas.

«Geografía física (Geodinámica interna)» de las Facultades de Ciencias Geológicas.

«Geología» de las Facultades de Ciencias Geológicas y Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas.

«Geología estructural y Petrología» de las Facultades de Ciencias Geológicas.

«Física del aire» de las Facultades de Ciencias Físicas.

«Mecánica» de las Facultades de Ciencias, Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Caminos, Industriales, Minas y Telecomunicación.

«Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias Físicas.

«Estratigrafía y Geología histórica» de las Facultades de Ciencias Geológicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica y Profesorado.